



REF.: TENGASE POR AUTORIZADO PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A AEROVÍAS DAP S.A. POR LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS REGIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0001

PUNTA ARENAS, Enero 06 de 2016.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.882 modificada por No. 20.890, de 2015, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N°015/0216 de 11/12/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Memo N°015/001 del 04/01/2016 Subdirección de Cobertura e infraestructura; Memo No. 015/001 de fecha 05/01/2016 de Subdirectora Recursos Financieros; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Solicitud de compra No. 17.035 y Memo No. 015/001 de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, ambos de fecha 04/01/2016; y Solicitud de compra No. 17.026 y Memo No. 01 de la Subdirección de Recursos Financieros ambos de fecha 05/01/2016; donde se solicita gestionar la compra de pasajes tramos Punta Arenas – Porvenir – Punta Arenas (o viceversa), para traslado de funcionarios de la Dirección Regional y Jardines Infantiles dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas.

4.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

5.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para la Solicitud de Compra y Contrataciones No. 17.035 de la Subdirección de Cobertura e infraestructura y No. 17.026 de la subdirección de Recursos Financieros para el año presupuestario en curso.

7.- Que, a la fecha no se ha recepcionado la Resolución que establece orden de subrogancia autorizando el desempeño de función directiva para el año 2016, la cual debe ser emitida desde el nivel Central.

RESUELVO:

1.- TENGASE POR AUTORIZADO el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátese al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

01	Unid.	Pasaje aéreo tramo Punta Arenas – Porvenir- Punta arenas, nombre de José Pacheco Run No. 13.527.250-7 salida 08/01/16 08:15 hrs regreso 17:20 hrs.	\$55.000.-	\$55.000.-
10	Unid.	Pasajes aéreos tramo Pta.arenas - Porvenir – Pta.arenas, a nombre Junji, fecha abierta.	\$55.000.-	\$550.000.-
05	Unid.	Pasajes aéreos tramo Pta.arenas - Pto.williams – Pta.arenas a nombre de Junji y fechas abiertas.	\$143.000.-	\$715.000.-
Total				\$1.320.000.-

3.- Páguese a AEROVÍAS DAP S.A., la suma de \$1.320.000.- (Un millón trescientos veinte mil pesos) IVA incluido programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los tkts y entrega de la factura correspondiente.

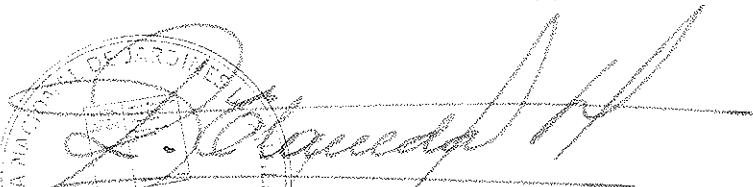
4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega para el proveedor los itinerarios solicitados.

5.- Las Unidades Supervisoras de esta contratación serán la Subdirección de Recursos Financieros y la Subdirección de Cobertura e infraestructura.

6.- Impútese la suma de \$1.320.000.- (Un mil trescientos veinte mil pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

7.- Publíquese en el sitio www.mecadopublico.cl como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


ROSALIA ELGUEDA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/FMF/STD/ATA/ata.

- Distribución:
- Partes Regional
 - Subdirección Rec. Financieros y Fisicos
 - U. Jurídica
 - Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 15-01-2016
Programa	: 01
Ítem	: 22.08.007.003
Código Sigfe	: 000142
Monto	: \$ 1.320.000
Firma	

